

REGISTRADA BAJO EL N° 317

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09830-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Abril de 1946, se formó en nuestra ciudad el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales, cuando hombres y mujeres se unieron y organizaron por la defensa de los derechos de trabajadores y trabajadoras municipales y comunales.

Que este año se cumplieron 75 años de este hecho histórico, que en sus inicios agrupaba al personal de la Municipalidad de Rafaela y a los dependientes de la Usina Eléctrica Municipal. La primera sede estuvo ubicada en la esquina de Alem y Ciudad de Esperanza, y la primera Comisión Directiva la encabezó Carlos Minadeo.

Que ese mismo año se creó el Estatuto Social, teniendo como principales objetivos "el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, técnicas, morales y sociales de los trabajadores municipales" y "la unión y la organización de los afiliados". Objetivos que trascendieron en el tiempo hasta la actualidad.

Que, en todos estos años, el crecimiento del sindicato se ha profundizado, basado en tres grandes ejes: avances gremiales, capacitación y obras de infraestructura.

Que en lo gremial se ha consolidado en los últimos años a partir de la defensa de las normativas que regulan a los trabajadores municipales, de la representación en paritarias y también de logros gremiales obtenidos por SEOM superadores a lo reglamentado en el marco legal específico, en beneficio de los trabajadores de las 47 localidades adheridas.

Que, en el eje de la capacitación, desde el año 2013 funciona ininterrumpidamente el Centro de Formación para la Administración Municipal y Comunal, con un programa de formación para mandos medios que se renueva anualmente y se complementa con otros ciclos de capacitaciones.

Que para todo esto el Sindicato ha ido sumado infraestructura para poder brindar el mejor servicio a sus afiliados, contando además de las instalaciones actuales en Av. Brasil y Lavalle, con un Complejo Recreativo con instalaciones que destacan en la provincia por su gran calidad.

Que es innegable el aporte que el SEOM viene realizando para la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras municipales y el impacto que esto tiene en toda la ciudad. Por lo que consideramos pertinente llevar a cabo un

reconocimiento por todo lo trabajado en estos 75 años de historia de luchas y logros, de desafíos y conquistas.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Felicítase a la Sindicato de Empleados y Obreros Municipales por los festejos por el 75º aniversario de su creación en la ciudad de Rafaela y por todos los logros alcanzados en tan rica historia.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano, y al Secretario General del SEOM, Dario Cocco.

Art. 3.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela